

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Alameda 1449, piso 13, Santiago Downtown 2.

SANTIAGO - CHILE

REF: Prorroga plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas a través de Resolución Exenta CNE N° 494 de 2008 y sus modificaciones, de las Empresas Concesionarias de Distribución Empresa Eléctrica de Arica S.A., EMELARI, Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., ELECDA, todas del Sistema Interconectado del Norte Grande, SING.

SANTIAGO, 28 de abril de 2009.

RESOLUCION EXENTA N° 407

- VISTOS:**
- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
 - b) Lo dispuesto en los artículos 131º y siguientes del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, "Ley";

- c) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 4 del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el "Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía para Satisfacer el Consumo de Clientes Regulados de las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía", en adelante el Reglamento de Licitaciones;
- d) Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas CNE N° 494 y 673 ambas del año 2008 y en las Resoluciones Exentas CNE N° 112 y 208 ambas del año 2009;
- e) Lo dispuesto en Carta C09/0579 de 22 de abril de 2009, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión; y
- f) La circular aclaratoria de Empresas EMEL S.A. N° 4, de fecha 23 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión, en el marco de lo dispuesto en el artículo 131 y siguientes de la Ley, aprobó las Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las Empresas EMEL S.A. mediante Resolución Exenta CNE N° 494 de 31 de Julio de 2008, modificadas a través de Resoluciones Exentas N° 673 de 2008 y N° 112 de enero de 2009;

- b) Que a través de carta C09/0579 de 22 de abril de 2009, la Comisión informó a las Empresas individualizadas precedentemente, la necesidad de postergar la fecha de recepción de propuestas para el proceso licitatorio en curso;
- c) Que la necesidad de la postergación mencionada, obedece a la detección de eventuales distorsiones en el escenario de abastecimiento de suministro eléctrico para los próximos años, que podrían afectar los precios de largo plazo de la energía y por consiguiente los derechos de los clientes regulados.

RESUELVO:

Artículo primero: Prorrógase el plazo de presentación de ofertas establecido en las Bases de Licitación para el suministro eléctrico, aprobadas mediante Resolución Exenta CNE N° 494 de 31 de Julio de 2008 y sus modificaciones, de las Empresas Concesionarias de Distribución Empresa Eléctrica de Arica S.A., EMELARI, Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., ELECDA, desde el 4 de mayo del año en curso hasta el día viernes 4 de septiembre de 2009.

Artículo segundo: Apruébase el nuevo "Programa del Proceso de Licitación, Etapas y Plazos", cuyo texto es el siguiente:

ETAPA	FECHA
a) Llamado a Licitación Nacional e Internacional	El 1 de agosto de 2008.
b) Período de publicidad del Llamado	Desde el día 1 de agosto de 2008 y hasta el día 03 de septiembre de 2009.
c) Venta de las Bases Técnicas y Administrativas de Licitación	Desde el día 4 de agosto de 2008, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs en Avenida Libertador Bernardo O`Higgins 886 Piso 8, Santiago, Chile.
d) Período de Consultas	Desde el 1 de agosto de 2008 y hasta el 19 de junio de 2009.
e) Data Room del Proceso de Licitación	En forma continua hasta el día 03 de septiembre de 2009 y de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
f) Plazo Respuestas por Escrito a Consultas y publicación en sitio Web de EMEL S.A.	Hasta el 26 de junio de 2009.
g) Fecha de Presentación de las Propuestas	El día 04 de septiembre de 2009, entre las 9:00 y las 12:00, en Avenida Libertador Bernardo O`Higgins 886 Piso 11, Santiago, Chile.
h) Fecha de Apertura de las Ofertas Administrativas	El día 04 de septiembre de 2009 a partir de las 12:30 hrs en Avenida Libertador Bernardo O`Higgins 886 Piso 11, Santiago, Chile.
i) Fecha de comunicación de la Evaluación de Ofertas Administrativas y Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Administrativas	El día 07 de septiembre de 2009.
j) Fecha de Apertura e Inspección de las Ofertas Económicas	El día 08 de septiembre de 2009 a partir de las 10:30 hrs en Avenida Libertador Bernardo O`Higgins 886 Piso 11, Santiago, Chile.
k) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Económicas	El día 08 de septiembre de 2009.
m) Evaluación de las ofertas económicas presentadas, según el mecanismo de evaluación y adjudicación definido por el Licitante	A contar de la apertura de Ofertas Económicas y hasta el cierre de subasta.
m1) Comunicación por parte de los oferentes por oferta marginal sobre su decisión de reducción.	El día 10 de septiembre de 2009 hasta las 12:00 hrs.
m2) Convocatoria y Subasta de bloques no adjudicados según condiciones establecidas en las Bases.	Hasta el día 14 de septiembre de 2009 a las 16:00 hrs.
n) Comunicación formal de adjudicación por parte de las concesionarias.	El día 16 de septiembre de 2009 a las 18:00 hrs.
o) Dominio público de informe de resultados de la evaluación.	El día 16 de septiembre de 2009.
p) Presentación por parte de los proponentes adjudicados de Acta de Aceptación de adjudicación de la oferta de suministro.	El día 01 de octubre de 2009 hasta las 12:00 hrs.
q) Firma de Contrato por Escritura Pública y Registro en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Superintendencia)	Desde la fecha de recepción del Acta de Adjudicación del Suministro y hasta 30 días posteriores a la publicación del Decreto a que se refiere el artículo 96° del DFL 1/82 o Resolución respectiva de la CNE, lo que ocurra primero.

Artículo Tercero: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía, a efectos de dar cumplimiento con los requisitos de publicidad establecidos en el Artículo 131° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Anótese y Comuníquese.



RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



RIADG/135/030/L/MOC/RSS/CZR

Distribución: **AREA ELECTRICAS**
Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

- Área Eléctrica;
- Área Jurídica;
- Área Regulación Económica;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva;
- Encargado página WEB.